

Convocatoria Proyectos, Programas y Líneas de investigación (2027 - 2030)

**SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Normativas vigentes (1):

- Ordenanza N° 780/26 CS. Reglamento



Proyecto de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes (PI autónomo)



Programa de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes (conjunto articulado y coordinado de proyectos que comparten el objeto de estudio en común, objetivos de conocimiento convergentes y estructura de gestión integrada. Permite generar conocimientos cualitativamente diferentes a los que se podrían obtener si los proyectos se realizaran en forma independiente. (Art 2.)



Línea de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes (Conjunto de proyectos vinculados a un tema y la unidad está dado por compartir un marco teórico y metodológico compartido. Pueden abordar objetos diferentes y perseguir objetivos específicos independientes. (Art. 3)

Normativas vigentes (1):

- Ordenanza N° 780/26 CS. Reglamento

Conformación de los equipos de investigación (Art 6 – 10):



Grupo Responsable (GR): compuesto por integrantes y directores/as. Docentes e investigadores de UNR u otros organismos semejantes (Conicet). Con pertenencia a la unidad académica del proyecto u otra de UNR. Cualquier miembro puede participar como máximo en 3 proyectos vigentes.



Grupo Colaborador (GC): compuesto por estudiantes -grado y posgrado-, becarios/as, personal técnico o auxiliar especializado, docentes-investigadores o profesionales externos. Estudiantes y becarios pueden participar en un máximo de 2 proyectos.



Dirección y codirección: docentes-investigadores/as pertenecientes a la planta académica de UNR.

Normativas vigentes (1):

- Ordenanza N° 780/26 CS. Reglamento

Productos de la investigación – Informes finales (Art 31 - 42):



Se presentan a través de una convocatoria específica que se abre a los 60 días hábiles posteriores a la finalización del proyecto y permanecerá vigente durante 30 días corridos.



El resultado del IF será registrado en el legajo de la dirección y GR. Asimismo, deberá incluirse en el Informe de Carrera Docente en el tópico “Investigación”.



La no presentación del IF inhabilitará a todos los miembros y la dirección del GR para futuras presentaciones en nuevas convocatorias.

Normativas vigentes (1):

- Ordenanza N° 780/26 CS. Reglamento

Cambios de integrantes de los equipos (Art 43 - 45):



Las modificaciones relativas al contenido del proyecto (GR, cronograma, objetivos específicos o alcance del proyecto) deberán ser solicitadas por la dirección a través de la SeCyT.



Los cambios relativos a la participación de estudiantes de grado –altas, bajas o finalización– deberán ser solicitados por la dirección a través de la SeCyT mediante nota firmada por las y los estudiantes. Deben notificarse en un plazo de 30 días desde la fecha de modificación.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

CONVOCATORIA ACREDITACIÓN 2027 – 2030 (ACRE 2027)

- Plazo del **01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026**
- Modalidad de presentación: SIGEVA-UNR
- Se abrirán las convocatorias cuatrienales de:
 - Proyecto de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes UNR 2027 (PICTAUNR2027)
 - LÍNEAS UNR 2027 (LINEADUNR2027)
 - PROGRAMAS UNR 2027 (PROGRAMASUNR2027)

Normativas vigentes (2):

• Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Documentación obligatoria:

- Formulario de carga en SIGEVA-UNR (documento autogenerado pdf)
- Plan de trabajo (pdf)
- Plan de Gestión de Datos completado a través del Repositorio de Datos Académicos de la UNR en el enlace <https://dataverse-info.unr.edu.ar/pgd/> (documento autogenerado pdf)
- Documentación de resguardos éticos (pdf): a) Declaración Jurada de Ética (DDJJ), disponible en: <https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2024/08/03-DDJJ-Etica.docx> b) Formulario de Consentimiento informado (CI) y Nota de Aval Institucional. Modelo de CI disponible en: <https://fpsico.unr.edu.ar/investigacion/comision-interna-de-etica-de-la-investigacion/>
Para consultas a la Comisión de Ética de Investigación: email: comisioneticapsi@unr.edu.ar. Integrantes: Buzaglo Analía, Juan José Carabajal, Gabriela Nogués. Laura Paris y Malena Pontelli.
- Nota de compromiso del/la directora/a y/o codirector/a para participar en procesos de evaluación de la UNR (pdf).

Convocatoria: Proyectos de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes UNR 2021 (PROY-UNR2021)

La presente convocatoria tiene por objeto la acreditación institucional de Proyectos, Programas y Líneas de Investigación en Ciencias, Tecnologías y Artes, conforme la Ordenanza N.º 780

Fecha desde: 01/09/2026

hasta: 30/09/2026

Confirmación

Tilde/marque las casillas de verificación de las consideraciones que debe cumplir para postularse a esta convocatoria y presione Continuar. Si no cumple con estas consideraciones, presione Volver.

- ☒ La presente Convocatoria se enmarca dentro de la Ordenanza N.º 780
- ☒ Para completar la presentación, todas/os las/os Miembros del equipo deberán contar con usuario activo en SIGEVA-UNR y mantener actualizados sus datos personales y académicos.
- ☒ La Dirección y en su caso, Codirección, así como la integración de los grupos de trabajo, se registrarán por lo establecido en la Ordenanza N.º 780.
- ☒ El equipo de investigación estará integrado por un Director y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde tenga asiento el proyecto.
- ☒ En mi carácter de Director/a del presente Proyecto, me responsabilizo por la exactitud de la información contenida en el formulario, acepto la revisión ética y autorizo la utilización de los datos contenidos en este formulario por parte de evaluadores designados por la UNR con el fin de permitir su evaluación como así también para que consten en bases de datos y encuestas I+D y propio producido de la UNR.
- ☒ Se toma conocimiento de la ley nacional N.º 26899 de repositorios digitales de acceso abierto y resolución N.º 753-E/2016 la cual adhiere la Universidad Nacional de Rosario por resolución CS N.º 1842/2016 y resolución Rector N.º 5425/2017 (de fecha 28/12/2017) en donde se dan por aprobado la política institucional de acceso abierto de la UNR, políticas de repositorio hipermedial UNR y la licencia de depósito en repositorio hipermedial UNR.
- ☒ Para dar cumplimiento con el artículo 12 de la Resolución Rector N.º 5425/2017, a partir de esta convocatoria será obligatorio adjuntar se un Plan de Gestión de Datos. El mismo puede generarse en el siguiente LINK: https://dataverse-info.unr.edu.ar/?page_id=1642

1
ECTOS GENÉRICOS

FORMULARIOS A COMPLETAR

Fecha Presentación Límite: 30/09/2026

Carátula	Estado	Antecedentes	Estado
- Datos de proyecto	Sin Datos	- Grupo de investigación	Con Datos
- Instituciones relacionadas	Con Datos	- Recursos financieros	Sin Datos
- Recusación	Sin Datos	- Otras fuentes de financiamiento	Sin Datos

ARCHIVOS ADJUNTOS

Archivo	Estado
- Plan de trabajo	Sin datos
- Declaración Jurada de Etica	Sin datos
- Plan de Gestión de Datos	Sin datos
- Nota de compromiso	Sin datos

PRESENTACION

(*) [Enviar Presentación](#)

(**) Código del trámite

PDF - Presentación

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Conformación de Dirección/Codirección y Grupo Responsable

De la Dirección y/o Codirección:

- **Docente-investigador/a o investigador/a**, con trayectoria en investigación y pertenencia a la UNR.
- El/la Director/a que , al momento de realizar la postulación de un PICTA-UNR, se encuentre a **4 años de la edad jubilatoria** exigida legalmente deberá incluir un/a Codirector/a para asegurar la continuidad del equipo de investigación.
- Para las/os directoras/es y codirectoras/es que no tengan experiencia en la dirección de proyectos, se evaluará la **experiencia en la temática, la formación en RRHH y la participación en proyectos acreditados** por universidades y/o organismos de ciencia y tecnología.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Conformación del equipo de investigación

Del Grupo Responsable:

- Docentes de la UNR con actividad en investigación según lo establecido en la normativa institucional.
- **Investigadoras/es de la UNR** con trayectoria reconocida en el área temática del proyecto.
- **Investigadoras/es vinculadas/os a organismos nacionales** de ciencia y tecnología (CONICET, INTA, INTI u otros)

Las/os integrantes podrán pertenecer a una unidad académica de la UNR distinta a la de radicación del proyecto.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Conformación del equipo de investigación

Del Grupo Colaborador:

- **Estudiantes:** grado o posgrado de la UNR.
- **Becarios/as:** personas que tienen becas para estudios de grado o posgrado de la UNR u organismos de ciencia y tecnología, debidamente acreditados y vinculados al proyecto.
- **Colaboradores:** Personal técnico, auxiliar o especializado, cuya labor sea instrumental o de apoyo al proyecto; investigadoras/es, docentes o profesionales de la UNR, cuyo aporte sea complementario al desarrollo del proyecto; profesionales u otras/os expertas/os, cuya participación sea puntual o aporte conocimientos específicos relevantes para el proyecto; investigadoras/es vinculadas/os a organismos nacionales de ciencia y tecnología. Miembros de instituciones gubernamentales o no gubernamentales cuyas acciones se relacionen con los objetivos del proyecto.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Conformación de los equipos de investigación:
limitaciones en la participación según Ord CS N°780

- Cada **miembro del Grupo Responsable** puede participar como máximo en tres (3) proyectos vigentes de la UNR (2023-2026, cualquier tipo de proyecto radicado en UNR)
- Las/os **estudiantes de grado/posgrado y becarias/os** pueden participar en un máximo de dos (2) proyectos (2023-2026, cualquier tipo de proyecto radicado en UNR)
- El/la **Director/a, Codirector/a o integrante del Grupo Responsable de una línea de investigación** podrá dirigir sólo un proyecto contenido en la línea.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Proceso de evaluación de proyectos de investigación

a. Del Proyecto:

- Calidad de la **formulación y claridad del plan**.
- Definición del **problema y estado actual del conocimiento**: pertinencia y relevancia del problema, calidad del marco conceptual/estado del arte y fundamentación.
- **Hipótesis/Conjetura y objetivos**: claridad, consistencia interna y correspondencia con el problema planteado; objetivos verificables y alcanzables.
- **Metodología**: adecuación y solidez metodológica; coherencia entre metodología, objetivos y resultados esperados.
- **Antecedentes y trabajo previo**: coherencia entre antecedentes del equipo y los objetivos propuestos; evidencia de capacidad para ejecutar el plan.

Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Proceso de evaluación de proyectos de investigación

b. Del equipo de investigación:

- **Capacidad de dirección y ejecución:** experiencia del/de la Director/a, Codirector/a y del Grupo Responsable para llevar adelante el plan de trabajo.
- **Participación de estudiantes:** inclusión y roles de estudiantes de grado y posgrado, y su contribución a la formación de recursos humanos en el marco del proyecto, línea o programa.

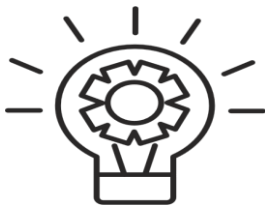
Normativas vigentes (2):

- Resolución N° 448/26 CS. Convocatoria anual para la presentación de Proyectos

Proceso de evaluación de proyectos de investigación

c. Otros criterios de la evaluación:

- **Cronograma de actividades:** planificación realista, secuenciación lógica de tareas.
- **Lugar de ejecución e infraestructura disponible:** adecuación del lugar de trabajo, infraestructura y servicios disponibles en relación con los requerimientos del plan.
- **Vinculación y articulación:** existencia y pertinencia de vínculos con otros proyectos/equipos (cuando aplique), y aporte a la consolidación institucional de líneas/programas.
- **Cumplimientos formales y documentación obligatoria:** presentación completa del plan según formulario, DDJJ + documentación de ética, Plan de Gestión de Datos, Nota de dirección/codirección con disponibilidad de evaluación de proyectos e informes finales a futuro.



!!!! IMPORTANTE !!!!!

El cierre y envío del Proyecto en SIGEVA-UNR se debe **comunicar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad por medio de mail y adjuntar la totalidad de la documentación.**

E-mail: proyectospsico-psi@unr.edu.ar